ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/W/374

6 de noviembre de 2013

(13-6155) Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos del Comercio Original: Spanish

PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE EMPAQUETADO NORMALIZADO/GENÉRICO PARA LOS PRODUCTOS DE TABACO EN IRLANDA

INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL COMITÉ DE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO 30-31 OCTOBRE DE 2013

La siguiente comunicación, de fecha 5 de noviembre de 2013, se distribuye a petición de la delegación de la República Dominicana.

_____

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El 28 de mayo de 2013 Irlanda anunció su intención de introducir el empaquetado genérico de productos de tabaco (en lo adelante las "medidas de empaquetado genérico propuestas").[1] Desde entonces, Irlanda incluyó un proyecto de ley sobre las medidas propuestas en su lista de programas legislativos para el período de otoño de 2013.[2]

1.2. Si bien la República Dominicana comparte plenamente los intereses de Irlanda en cuanto a la protección de la salud, nos preocupa seriamente que las medidas de empaquetado genérico propuestas no lograrán el resultado deseado al mismo tiempo que son contrarias a las obligaciones de Irlanda en virtud del *Acuerdo sobre OTC* y del *Acuerdo sobre los ADPIC*. Los objetivos legítimos perseguidos por Irlanda pudieran ser alcanzados con la adopción de medidas de control del tabaquismo menos restringentes y realmente eficaces.

1.3. La República Dominicana, junto con otros miembros de la OMC[3], ha manifestado su preocupación por las medidas de Irlanda de empaquetado genérico durante la reunión del Comité de OTC celebrada el 2 de julio de 2013 así como durante les reuniones del Consejo de los ADPIC celebradas el 10 y 11 de octubre de 2013.[4] De igual modo, en anteriores reuniones del Comité de OTC y del Consejo de los ADPIC, nuestro país ha dejado patente su oposición a similares medidas notificadas por Nueva Zelanda y aplicadas por Australia.[5]

1.4. La República Dominicana desea recordar que las medidas australianas de empaquetado genérico están siendo estudiadas actualmente por el Órgano de Solución de Diferencias (en lo

[1] "Irlanda se apresta a ser el segundo país del mundo en adoptar el empaquetado genérico de los cigarros" (28 de mayo de 2013) disponible en: http://www.dohc.ie/press/releases/2013/20130528.html.

[2] El anuncio del Gobierno irlandés realizado el miércoles 18 de septiembre sobre el Programa legislativo del Gobierno para la sesión de otoño, que incluye el "Proyecto de ley para el empaquetado estandarizado de productos de tabaco" en virtud de la sección C ("Proyectos de ley respecto a los que el Gobierno todavía debe aprobar los encabezamientos"). En cuanto al plazo, se indica que "Se espera realizar la correspondiente publicación", aunque "no es posible indicar en esta fase" la fecha exacta. Disponible en: http://www.taoiseach.gov.ie/eng/Taoiseach_and_Government/Government_Legislation_Programme/SECTION_C11.html

[3] Véase, por ejemplo, la Comunicación de Malawi, disponible en G/TBT/W/368; la Comunicación de Cuba disponible en G/TBT/W/365.

[4] Véase la Comunicación de la República Dominicana, disponible en G/TBT/W/366; véase también OMC, espacio Noticias "En la reunión sobre la propiedad intelectual se analizan la política de Irlanda relativa al tabaco, los aranceles sobre los medicamentos, el deporte y la reclamación sin infracción", disponible en: http://www.wto.org/spanish/news_s/news13_s/trip_10oct13_s.htm

[5] IP/C/M/66; IP/C/W/565; G/TBT/W/339; G/TBT/W/346.

adelante "OSD")[6], debido a las quejas presentadas por no menos de cinco Miembros de la OMC: la República Dominicana, Ucrania, Honduras, Cuba e Indonesia. En dos de estas disputas, las relacionadas con Ucrania y Honduras, ya han sido constituidos grupos especiales. Ello significa que el OSD inspeccionará la compatibilidad de las medidas de empaquetado genérico para productos de tabaco con las obligaciones ante la OMC.

1.5. La República Dominicana confía en que un grupo especial de la OMC, tras considerar las pruebas, concluirá que las exigencias de empaquetado genérico de los productos tabacaleros son contrarias a las obligaciones de los Miembros de la OMC en virtud del *Acuerdo sobre OTC* y del *Acuerdo sobre los ADPIC*. Por esta razón, la República Dominicana solicita a Irlanda que aplace la adopción del empaquetado genérico hasta que el OSD dicte sentencia en las disputas sobre las medidas australianas de empaquetado genérico.

1.6. En la reunión del día de hoy, reiteraremos brevemente nuestros argumentos sobre les razones por las que la imposición del empaquetado genérico de los productos del tabaco sería contraria al *Acuerdo sobre OTC.*

2 DESCRIPCIÓN E IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE EMPAQUETADO GENÉRICO

2.1. Tomamos nota del anuncio del ministro de Salud James Reilly de que Irlanda se apresta a convertirse en el segundo país del mundo, después de Australia, en aplicar el empaquetado genérico de productos tabacaleros.[7] Según el señor ministro, "los paquetes genéricos estarán en todas las tiendas del Estado para el 2014".[8]

2.2. De la declaración del señor Reilly entendemos que dichos paquetes genéricos responderán a: la eliminación de "todo tipo de etiquetado (marcas de fábrica o de comercio, logos, colores y gráficos)"; a la presentación "del nombre de la marca…con el mismo tipo de letra para todas las marcas" y a la imposición "de un color completamente neutro" para el empaquetado de todos los productos tabacaleros.[9] Esto significa que, al igual que en el caso de Australia, las medidas de empaquetado genérico propuestas eliminarán los rasgos característicos de las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas que sirven para diferenciar cada producto tabacalero que compite y se vende legalmente en el mercado.

2.3. La República Dominicana duda que tales medidas permitan a Irlanda alcanzar los objetivos legítimos de salud que persigue. Los estudios llevados a cabo por los partidarios del empaquetado genérico sufren de serias deficiencias metodológicas y no constituyen una base probatoria fiable ni sólida que justifique la necesidad de eliminar todos los diseños y elementos figurativos, estandarizar la presentación de los nombres de la marca y de las vitolas, ni de imponer un único color de fondo para los diferentes empaquetados de productos del tabaco.

2.4. En lugar de promover la salud pública, las medidas de empaquetado genérico propuestas tendrán efectos no deseados que socavarían el objetivo de salud perseguido. La homogeneización de la presentación de los productos tabacaleros dificultaría la diferenciación del producto, lo que a su vez, intensificaría la competencia de precios acarreando precios más bajos. La disminución de los precios *aumentaría* la demanda y el consumo de los productos de tabaco. Además, la imposición del empaquetado genérico podría estimular la producción y la venta de productos de tabaco de imitación y contrabando. A pesar de nuestras anteriores reclamaciones, Irlanda no ha comunicado aún, si ha investigado debidamente estas probablemente obviadas consecuencias del empaquetado genérico.

2.5. La República Dominicana ha expresado en ocasiones anteriores que las medidas de empaquetado genérico serían desastrosas para la producción y la exportación de puros y de productos del tabaco de calidad superior en nuestra economía en vía de desarrollo. Durante décadas, los productores de nuestro país han invertido considerablemente para llegar a ser uno de los productores de productos tabacaleros de mejor calidad mundial, en particular de puros,

[6] WT/DS434; WT/DS435; WT/DS441.

[7] "Irlanda se apresta a ser el segundo país del mundo en adoptar en empaquetado genérico de los cigarros" (28 de mayo de 2013) disponible en http://www.dohc.ie/press/releases/2013/20130528.html

[8] James Reilly, “Tobacco industry's campaign against plain packaging is based on fear for its profits” (26 de Julio de 2013) publicado en The Irish Times.

[9] Ibíd.

lográndolo con gran éxito. Actualmente, la República Dominicana es el mayor exportador (neto) de puros del mundo y las exportaciones de los productos de tabaco representan el 8% del total de las exportaciones de la República Dominicana. Con el empaquetado genérico, nuestros productores perderían la posibilidad de indicar a los consumidores su calidad superior en el mercado irlandés.

2.6. Por consiguiente, las medidas de empaquetado genérico propuestas irían en detrimento de la economía dominicana. Al mismo tiempo que mi país apoya enérgicamente las medidas de control del tabaquismo, se opone a medidas especulativas innecesarias que destruirían las posibilidades de competir en el mercado y que pudieran ser remplazadas por medidas alternativas menos restrictivas.

2.7. Por otra parte, las medidas de empaquetado genérico propuestas, no solo generarían graves consecuencias para los países productores de productos del tabaco, como la República Dominicana. Todos los Miembros aquí presentes hoy, deben comprender que las severas medidas de empaquetado genérico representan un riesgo para el sistema, que va *más allá* de los productos de tabaco y *más allá* de las medidas de empaquetado. Si el empaquetado genérico fuera aceptado para los productos de tabaco, la República Dominicana teme que los Miembros de la OMC eliminen los elementos de etiquetado de cualquier otro producto considerado como peligroso para la salud tales como las bebidas alcohólicas o los alimentos procesados y los refrescos. Por lo tanto, la adopción de tales medidas extremas sin una base probatoria creíble representa un riesgo de perjuicio a la seguridad y la previsibilidad del sistema de comercio multilateral.

3 CONSECUENCIAS LEGALES EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE OTC

3.1. La República Dominicana considera que las medidas de empaquetado genérico propuestas por Irlanda violan el artículo 2.2 del *Acuerdo sobre OTC.* De acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, los Miembros de la OMC pueden adoptar reglamentos técnicos que restrinjan el comercio internacional y sólo si son necesarios para alcanzar un objetivo legítimo.

3.2. Está claro que las medidas de empaquetado genérico propuestas restringirían el comercio internacional. El empaquetado genérico suprimiría a los productores tabacaleros la posibilidad de indicar a los consumidores la calidad y la reputación de sus productos y orientaría a los consumidores hacia el comercio ilícito y productos del tabaco de calidad inferior. Así, las posibilidades de competencia de los productores tabacaleros, y especialmente de los productores de calidad superior, estarían comprometidas y el valor global de la comercialización disminuirá.

3.3. Sin embargo, para que Irlanda logre sus objetivos en materia de salud pública, no es necesario socavar las posibilidades de competencia de la República Dominicana mediante el empaquetado genérico. Como explicado anteriormente, el empaquetado genérico no contribuiría – sino que más bien afectaría – el objetivo legítimo de Irlanda en materia de salud, puesto que dichas medidas aumentarían el comercio ilícito y abaratarían los precios del comercio legal, lo que engendraría un nivel de tabaquismo aún más elevado. Irlanda dispone de otras medidas de control del tabaquismo más eficaces que no afectarían las posibilidades de competencia en el mercado de los productores tabacaleros.

3.4. Por todas estas razones, la República Dominicana solicita a Irlanda, una vez más, que tome en cuenta nuestras inquietudes y que reexamine, o al menos posponga la aplicación de las medidas de empaquetado genérico que propone.

_____